

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS: El Informe N°009-2016-STIS-GSC/MVES de la Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, el Memorandum N°052-2016-GSCV/MVES, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, el informe N°065-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N°129-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo, N° 1057 crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa en las entidades del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 085-2011-PCM; respecto al derecho al descanso vacacional, entre otros temas, señala que el periodo de goce remunerado de efectúa por acuerdo entre las partes, dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho; el cual, se amplía a treinta (30) días, según lo establecido por la Ley N° 28849.

Que, en atención a los Informes de Vistos del Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, que requiere hacer uso de su descanso físico por vacaciones, remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial que a su vez dio el visto bueno correspondiente, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que el Subgerente hará uso de su descanso por vacaciones del 01 al 07 de febrero de 2016, en ese sentido, la Gerencia Municipal con Memorandum N°129-2016-GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General con la propuesta de encargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como por el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el descanso físico por vacaciones del Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, Ing. Frank Mendoza Velásquez, del 01 al 07 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR la función de Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, al Cndt. PNP (r) Mario Sanchez Vera, del 01 al 07 de febrero de 2016, con retención a su cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE